

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Bases y convocatoria de subvenciones para apoyar acciones que fomenten la conservación de montes públicos, con carácter puntual y extraordinario, derivado del tornado acaecido el pasado julio de 2018**

El Ayuntamiento de Agurain, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de marzo de 2019, acordó la aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones para apoyar acciones que fomenten la conservación de montes públicos, con carácter puntual y extraordinario derivado del tornado acaecido el pasado julio de 2018.

Con motivo del tornado acaecido en la Parzonería de Entzia el pasado julio de 2018, y los daños causados en el arbolado existente, se ha procedido a la contratación de los trabajos para el tratamiento de la madera generada, para dentro de la gravedad del hecho acaecido, proteger la masa forestal y el entorno de todo el monte público.

Por la Parzonería de Entzia se decidió que parte de la madera generada por la acción del tornado fuera aprovechada por el vecindario parzonero de la misma, procediendo a marcar lotes de suertes foguerales para que fueran adjudicados al citado vecindario parzonero al precio de 150 euros/suerte fogueral. Asimismo y con el fin de evitar el riesgo de accidentes a la hora de la saca de los lotes, y ocasionar mayores perjuicios en la sierra se acordó el desembosque de los mismos a pie de camino, con un coste adicional de otros 150 euros/ suerte fogueral.

Con la aprobación de la presente convocatoria de subvenciones se pretende concienciar a la ciudadanía del municipio de Agurain de la necesidad de protección de la masa forestal de los montes públicos y favorecer la utilización de energías renovables.

Bases**Primera.- Objeto de la convocatoria**

Contribuir a los gastos generados por el desembosque y traslado a pie de camino de las suertes foguerales señaladas con ocasión del tornado acaecido el pasado julio de 2018 en la Parzonería de Entzia, entidad de la que es integrante el Ayuntamiento de Agurain.

Segunda.- Personas beneficiarias

El vecindario parzonero de la Parzonería de Entzia, empadronado en el municipio de Agurain.

Tercera.- Programas subvencionables

El desembosque de las suertes foguerales procedentes y señaladas por la Parzonería de Entzia con ocasión del tornado acaecido en dicha parzonería el pasado julio de 2018.

Cuarta.- Cuantía de las subvenciones

Las subvención máxima a conceder a cada vecino parzonero empadronado en el municipio de Agurain está en función del coste generado por el desembosque de la madera y su traslado a pie de camino, y con un máximo de 150 euros por suerte fogueral adjudicada.

El cómputo total de las subvenciones estará en función de los límites presupuestarios asignados en la presente convocatoria que asciende a la cantidad total de 6.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 414.480.000 Transferencias a vecinos/as parzoneros/as empadronados/os en Agurain.

Quinta.- Solicitudes, documentación a aportar y presentación

Las solicitudes deberán presentarse en el impreso formalizado que será facilitado en las oficinas del Ayuntamiento de Agurain.

Asimismo, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Justificante bancario del abono realizado a la Parzonería de Entzia para la saca de la suerte fogueral adjudicada con ocasión del tornado acaecido el pasado julio de 2018 en la Parzonería de Entzia.

b) El certificado de empadronamiento se verificará de oficio por el Ayuntamiento de Agurain.

c) Encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

La presentación de solicitudes se hará en el registro del Ayuntamiento de Agurain o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los plazos previstos en la cláusula siguiente.

En el supuesto de que las solicitudes formuladas no reúnan los requisitos enunciados, el Ayuntamiento de Agurain requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, precediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

Sexta.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será de un mes a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el BOTHA.

Séptima.- Requisitos para concesión de subvenciones

Los requisitos para la concesión y fijación de la cuantía, sin perjuicio de los límites establecidos en la base cuarta, serán los siguientes:

* Haber sido adjudicatario de una suerte fogueral por parte de la Parzonería de Entzia procedente del tornado acaecido en la Parzonería de Entzia en julio de 2018.

* Estar empadronado en el municipio de Agurain.

* Haber abonado a la Parzonería de Entzia para la saca de dicha suerte fogueral la cantidad de 300 euros.

* Justificante de la Parzonería de Entzia de que por el adjudicatario de la suerte fogueral se ha procedido a la retirada de la misma en las condiciones establecidas por la Parzonería de Entzia.

* Encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Octava.- Límite de la subvención

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras entidades, supere el costo de la suerte fogueral abonado a la Parzonería de Entzia.

La subvención aprobada podrá ser revisada, una vez conocida la financiación del gasto a través de las aportaciones complementarias de las ayudas de otras entidades, así como en su caso, otros ingresos, de tal forma que su cuantía definitiva sea el resultado deficitario de la liquidación final de gastos-ingresos.

Novena.- Estudio y resolución de solicitudes

El estudio y, en su caso, concesión o denegación de ayudas económicas, se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

El Ayuntamiento de Agurain, en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no cumplimentarse en los plazos que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo, siendo el de aplicación a la correspondiente solicitud el último párrafo de la base quinta de la convocatoria.

Una vez cumplimentados todos los trámites relacionados con cada solicitud, se someterán a informe del servicio técnico correspondiente quien en un plazo máximo de diez días, remitirá el mismo al concejal de medio ambiente como órgano instructor para su presentación, tratamiento y propuesta de resolución, quien trasladará la misma a la junta de gobierno local para su resolución y que pondrá fin a la vía administrativa.

En el acuerdo de la junta de gobierno local, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, actividad afectada y condiciones en que se otorga, plazo de ejecución del mismo y efectos de la falta de ejecución en plazo señalado, no considerándose necesario aportar cantidad alguna en concepto de anticipo o entrega a cuenta.

Los acuerdos se dictarán en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el mismo sin que haya recaído acuerdo expreso, se entenderá desestimada la petición de subvención.

Décima.- Documentación a aportar por los beneficiarios, plazo y efectos de su incumplimiento

El vecindario parzonero de la Parzonería de Entzia, empadronado en el municipio de Agurain deberán presentar en el registro del ayuntamiento la siguiente documentación:

- * Justificante del abono realizado por la suerte fogueral a la Parzonería de Entzia.
- * Certificados de hacienda y seguridad social de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- * Justificante de la Parzonería de Entzia de haber retirado la suerte fogueral adjudicada.
- * Declaración jurada de no haber recibido ningún otro ingreso o subvención afecta a la suerte fogueral.

Toda la documentación citada deberá ser presentada antes del día 31 de octubre de 2019. Pasado este plazo sin presentar dicha documentación, se procederá a la anulación de los créditos de pago, iniciándose, en su caso, el correspondiente expediente para la devolución de las cantidades percibidas en concepto de entrega a cuenta.

Decimoprimer.- Notificación de la resolución

La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a los solicitantes mediante comunicación escrita entendiéndose aceptada la misma si no expresa de forma contraria.

Decimosegunda.- Modificación de subvenciones

Toda alteración de las circunstancias de hecho tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas concedidas por cualquier entidad pública o privada, podrá dar lugar a la modificación del acuerdo de concesión, así como al reintegro total o parcial de la misma.

Decimotercera.- Incompatibilidades

Las subvenciones concedidas para estas iniciativas y programas serán compatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse, debiendo inexcusablemente dar cuenta al Ayuntamiento de Agurain de la petición de la subvención identificando la entidad a la que se solicita y el importe subvencionado.

Decimocuarta.- Pérdida de la subvención

El vecindario parzonero de la Parzonería de Entzia beneficiario podrán llegar a perder la subvención siempre que no se cumplan los requerimientos expresados en la presente convocatoria.

Decimoquinta.- Reintegro de la subvención

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación, si tal reintegro no tiene lugar en los plazos que se señalen, la vía de apremio.

Dicho reintegro deberá efectuarse mediante talón nominativo a favor del Ayuntamiento de Agurain o mediante ingreso en metálico en tesorería municipal.

Decimosexta.- Desarrollo

Por acuerdo de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Agurain se procederá a dictar los acuerdos que se estimen oportunos para el desarrollo de la presente convocatoria, pudiendo exigir y comprobar la veracidad de los datos y el cumplimiento de lo regulado en las presentes bases. Para ello, El vecindario parzonero de la Parzonería de Entzia, empadronado en el Municipio de Agurain queda comprometido a facilitar cuantos datos y documentación relacionada con los programas o/e iniciativas desarrolladas por ellas les sean solicitados por el Ayuntamiento de Agurain.

Decimoséptima.- Publicidad

La presente convocatoria será difundida a través del BOTHA, y página web Municipal.

Decimoctava.- Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas bases será resuelta por el servicio técnico correspondiente del Ayuntamiento de Agurain.

Decimonovena.- Recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vigésima.- Asunción de responsabilidades

Las personas solicitantes asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha iniciativa subvencionada y a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas en la legislación vigente.

Vigesimoprimera.- Cláusula final

En lo no dispuesto en las presentes bases se estará a lo regulado por la normativa de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 38/2003 y Reglamento general de subvenciones y demás normativa que sea de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agurain, 4 de abril de 2019

El Alcalde

IÑAKI BERAZA ZUFIAUR